



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S298

O.K.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S298 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA" (PARTIDA 5 UMAE HP CMN SIGLO XXI), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MK HUMANA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E), REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LOGÍSTICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICAL TORRES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE F), REPRESENTADA POR EL C. ADRIÁN TORRES DIAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y SEYSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE G), REPRESENTADA POR LA C. CONSUELO HERNÁNDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 23 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E10-2019, con una vigencia a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$3,974,658.64 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$8,304,074.49 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S298**

convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

J.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060421 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002315-2020, emitido por el Director Administrativo de fecha 1° de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 371101/DA101/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, la Encargada del Departamento de Abastos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar el contrato primigenio, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 371101/DA099/2020 y 09 53 84 611 CFE/11405/2020 de fechas 18 y 22 de diciembre de 2020, recibidos el día 22 de diciembre de 2020, el Titular de la Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional Siglo XXI y el Titular de la División de Servicios Integrales respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional Siglo XXI, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el contrato primigenio, de conformidad con lo siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S298

Partida	Unidad	Incremento 20%		Totales	
		Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA	Monto mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
5	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$794,931.72	\$1,660,814.90	\$4,769,590.36	\$9,964,889.39

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio acordado.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar hasta en un **20%** (veinte por ciento), los importes del contrato primigenio conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$4,769,590.36 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 36/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$9,964,889.39 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S298**

(I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2** (dos) del presente contrato”.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

“**EL PROVEEDOR**”
MK HUMANA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)

C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

“**EL PROVEEDOR**”
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)

C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 5

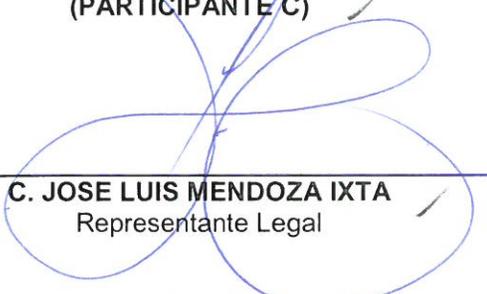
“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S298**

**"EL PROVEEDOR"
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)**



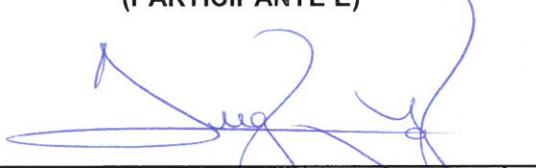
C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)**



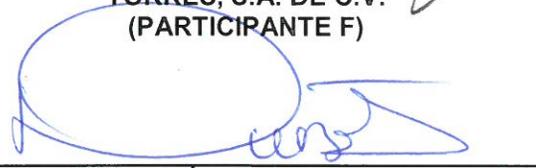
C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)**



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA GARCÍA
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"
LOGÍSTICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICAL
TORRES, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE F)**



C. ADRIÁN TORRES DIAZ
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"
SEYSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE G)**



C. CONSUELO HERNÁNDEZ ROJAS
Representante Legal

RRSR/CPRD/LMLP

SIN TEXTO

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S298

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRÍA "Dr. Silvestre Frenk Freund"
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

Oficio 371101/DA099/2020

Lic. Rubén González Herrera

Titular de La Coordinación de Adquisiciones Bienes y Contratación de Servicios,
Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por este medio me permito solicitar a usted realizar Convenio Modificatorio número 1 (uno) por incremento del 20% (veinte por ciento) sobre el monto total del contrato primigenio DC20S298 derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E10-2019 por la prestación de "servicio médico integral de cirugía cardiovascular" con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato antes mencionado tiene una vigencia del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

Debido a que el monto máximo del contrato para el ejercicio 2020 asciende a \$9, 632,726.11 dicho contrato se agotó en el mes de noviembre por lo cual se requiere realizar una ampliación del 20% dicho incremento soporta la cobertura del mes de diciembre, con la finalidad de estar en condiciones de seguir brindando el servicio al Derechohabiente Pediátrico, esto deriva a la atención de pacientes fuera de región con diagnósticos de cardiopatías congénitas.

Servicio Médico Integral de cirugía cardiovascular				
DICE :				
Partida	Unidad	Referencia	Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA
5	UMAE HP CMN Siglo XXI	Contrato Primigenio DC20S298	\$3,974,658.64	\$8,304,074.49

Servicio Médico Integral de cirugía cardiovascular		
DEBE DECIR :		
	INCREMENTO 20%	TOTALES
Monto mínimo sin IVA	\$794,931.72	\$4,769,590.36
Monto máximo sin IVA	\$1,660,814.90	\$9,964,889.39

Sin otro particular, agradezco por la atención prestada a la presente solicitud.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRÍA "Dr. Silvestre Frenk Freund"
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ATENTAMENTE

Ing. Isaac Gómez Torres
Dirección Administrativa

c.c.p. Dra. Rocío Cárdenas Navarrete- Directora de la UMAE
Dr. Jesús Bonilla Rojas – Director Médico
Dr. José Manuel Vera Canelo – Jefe de la División de Cirugía Cardiovascular
Lic. Saúl Sánchez García – Jefe de la División de Asuntos Jurídicos
Lic. Laura Helena Escobar Bustamante – Encargado del Departamento de Abastecimiento
Lic. Dante Eliut Vázquez Serrano – Jefe de la Oficina de lo Consultivo.

RCN/IGT/ACH/MTCS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
PIENSIEN EN LA SALUD DE LOS MEXICANOS

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRÍA "Dr. Silvestre Frenk Freund"
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTOS

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

Oficio 371101/DA101/2020

MK Humana, S.A. de C.V. (participante A)
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (participante B)
Vitalmex Administración, S.A. de C.V. (participante C)
Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. (participante D)
Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. (participante E)
Logística y Alta Especialidad Medical Torres, S.A. de C.V. (participante F)
Seysa Internacional, S.A. de C.V. (participante G)

Presente.

Por este medio me permito solicitar a usted aceptar Convenio Modificadorio número 1 (uno) por incremento del 20% (veinte por ciento) sobre el monto total del contrato primigenio DC205788 derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E10-2019 por la prestación de "servicio médico integral de cirugía cardiovascular" con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato antes mencionado tiene una vigencia del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

Debido a que el monto máximo del contrato para el ejercicio 2020 asciende a \$9, 632,726.11 dicho contrato se agotó en el mes de noviembre por lo cual se requiere realizar una ampliación del 20% dicho incremento soporta la cobertura del mes de diciembre, con la finalidad de estar en condiciones de seguir brindando el servicio al Derechohabiente Pediátrico.

Solicito amablemente manifieste su posición respecto a mantener los mismos términos y condiciones del contrato primigenio antes mencionado con la intención de concluir la elaboración y posterior formalización del Convenio Modificadorio número 1 (uno) conforme al artículo 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, agradezco por la atención prestada a la presente solicitud.

ATENTAMENTE


Lic. Laura Helena Escobar Bustamante
Encargada del Departamento de Abastos

RCN/IGT/ACH/MTCS.

Av. Cuauhtémoc No.330 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06720, Tel. (55) 5627 6900, Ext. 21933

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
UMAЕ Hospital de Pediatría CMN SXXI
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

Lic Laura Helena Salazar Bustamante
Director Administrativo
Presente

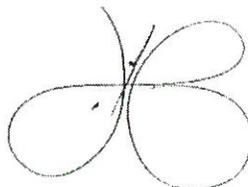
En respuesta a su oficio No.371101/DA101/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020
Donde se nos informa que por necesidades del servicio se llevara a cabo el convenio modificadorio No1
para el incremento del 20 % al contrato DC20S298 derivado del evento de Licitación Pública Electrónica
Internacional bajo cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E10-2019 Servicio
Médico Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica (partida 5 UMAE HP CMN Siglo XXI) con fecha de
vencimiento al 31 de diciembre de 2020

Es de nuestro agrado manifestarle que estamos dispuestos a sostener los mismos precios, así como la
calidad y condiciones de nuestros servicios.

Sin más por el momento y agradeciendo la confianza depositada a nuestra representada,
Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

MK Humana S.A. de C.V. (Participante A)
Vitalmex Internacional S.A de C.V. (Participante B)
Vitalmex administración S.A de C.V. (Participante C)
Vitamex Soporte Técnico SA. De C.V. (Participante D)
Grupo Vitalmex S.A. de C.V. (Participante E)
Logística y Alta Especialidad Medical Torres S.A. de C.V. (Participante F)
Seysa Internacional S.A. de C.V. (Participante G)

Atentamente



Jose Luis Mendoza Ixta
Representante Legal en Común

MK HUMANA, S.A. DE C.V.
Blvd. Adolfo Ruíz Cortinez 4284,
Jardines del Pedregal de San Ángel,
Coyoacán, 04500, México D.F.
T. 8850 1100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
ANIVERSARIO
MILÉSIMO DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

TORNO: LIZ MA. LEÓN
CM1

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2020

511405



COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Recibí
30 dic 2020 st.

★ 22 DIC 2020 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el 22 de diciembre de 2020, se recibió la solicitud del Director Administrativo de la UMAE HP CMN Siglo XXI, para elaborar el convenio modificatorio al Contrato No. **DC20S298**, relacionado con la Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E9-2020, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica en la Partida 5**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC20S298, por un 20% (veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$794,931.72** (Setecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y un pesos 72/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$1,660,814.90** (Un millón seiscientos sesenta mil ochocientos catorce pesos 90/100), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio 371101/DA099/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante el cual el Director Administrativo de la UMAE HP CMN Siglo XXI, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC20S298.
- Copia del oficio número 371101/DA101/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante el cual el Encargada del Departamento de Abastos de la UMAE HP CMN Siglo XXI, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios MK Humana, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S298.
- Copia de la justificación para la ampliación en monto contenida en el oficio 371101/DA099/2020.

J



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBERA RESUMIR SU PATRIOTISMO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000002315-2020 y cuenta 42060421, por el monto de \$1,929,545.28 (Un millón novecientos veintinueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos 28/100 M.N.).

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **ing. Isaac Gómez Torres**.- Director Administrativo de la UMAE HP CMN Siglo XXI.- Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Convenio Mod

DC 205298



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000002315 - 2020

Dependencia Solicitante: U0008 UMAE 8 D.F. 3 Suroeste
SEI Servicios Integrales
37B50001 H.PCMXXI Dr.SilvestreFrenkUMAE

Descripción:

Servicio: Cirugía Cardiovascular

Fecha Impresión: 01/12/2020 Fecha Validación: 01/12/2020

Importé Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,926,545.28 42060421

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,926.5

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,926,545.28
UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 28/100 MN

ING. ISAAC GOMEZ GARCIA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: U0008

No. SOLICITUD: 0000002315

FECHA SOLICITUD: 01/12/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060421	200219	37	371101	N/A	01/12/2020	1,926,545.28
TOTALES							1,926,545.28

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO